

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **ENTRADAS CINEMARK**

En Santiago de Chile, a 31 de agosto del año 2017, Abastible S.A., rol único tributario Nº 91.806.000-6 en adelante también “Abastible”, domiciliado en calle Apoquindo Nº 5550, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago establece las siguientes bases que regularán la promoción denominada **“Entradas Cinemark”** (en adelante la “Promoción”), el cual quedará regido por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Abastible, dentro de su plan de Marketing, Promoción y Publicidad del área envasado, en sus productos de **15 y 45 KILOS**, realizará una Promoción que se denominará **“Entradas Cinemark”**, en adelante, la Promoción.

#### **SEGUNDO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR**

La Promoción se encuentra dirigida a hombres y mujeres personas naturales, domiciliadas en Santiago de Chile.

Si a juicio exclusivo de Abastible un Participante comete cualquier infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, Abastible se reservará la facultad de excluir a dicho Participante de la Promoción.

#### **TERCERO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

La vigencia del concurso será desde el **6 al 31 de octubre de 2017**, con fecha incluida o hasta agotar stock de:

- 6.000 descuento de 40% sobre el valor de una entrada
- 1.000 entradas gratuitas para cualquier Cinemark con vigencia de un mes

No obstante, lo anterior, ABASTIBLE puede extender el plazo de vigencia del concurso, evento en el cual informará a los participantes oportunamente.

Asimismo, Abastible se reserva el derecho de poner término anticipada a la Promoción, fundado ello en motivos de fuerza mayor o que escapen al control razonable de Abastible, pudiendo cancelar o suspender la presente Promoción, lo que también será comunicado oportunamente en la página oficial de Abastible ([www.abastible.cl](http://www.abastible.cl)). En todas las situaciones descritas, no se generarán responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.

## CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

### 1) Descuentos:

- El día 6 de octubre se enviará un mensaje SMS a todos los usuarios que han realizado pedidos por la app hasta esa fecha, ofreciéndoles un descuento de 40% sobre el valor de una entrada en Cinemark. Para obtener el descuento deben contestar el mensaje con un "sí" y en un plazo no mayor a 24hrs se le hará llegar un código alfanumérico con el descuento para ser utilizado.

El descuento debe ser presentado en cualquier boletería Cinemark en R.M. para hacer uso de él.

Otras restricciones;

- Sujeto a restricción de película.
- No válido para preestrenos ni eventos especiales
- No válido para películas 3D, Salas XD, Premier y D-BOX.
- No acumulable con otras promociones
- No válido para compras por internet y módulos de auto atención.

### 2) Entradas:

Para el sorteo de entradas se hará de la siguiente forma;

#### **Primer sorteo:**

100 entradas dobles para todos los pedidos de la app que han realizado cualquier tipo de pedido a través de esta plataforma hasta el día 12 de octubre.

#### **Segundo sorteo:**

100 entradas dobles para todos los pedidos de la app que han realizado cualquier tipo de pedido a través de esta plataforma hasta el día 19 de octubre.

#### **Tercer sorteo:**

50 entradas dobles para todos los pedidos de la app que han realizado cualquier tipo de pedido a través de esta plataforma hasta el día 26 de octubre.

**Otras restricciones:**

- Canjeable en boletería
- Valido en Cinemark ubicados en la Región Metropolitana
- No válidas para películas 3D, salas XD, Premier y DBOX
- No valido para preestrenos o eventos especiales
- No válido para compras por internet y módulos de auto atención.
- Sujeto a disponibilidad de salas.

#### **QUINTO: DISTRIBUIDORES ADHERIDOS**

En esta Promoción solo participaran los pedidos hechos a través de la App en la **región Metropolitana**.

#### **SEXTO: INFORMACIÓN AL PARTICIPANTE Y RESPONSABILIDAD.**

Los Participantes aceptan los términos establecido en estas Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones con la sola participación en la Promoción, aceptando y declarando que serán los únicos responsables por la información proporcionada y por las consecuencias que de dicha publicación pueda derivarse.

Es de exclusiva responsabilidad de Abastible, ejecutar la promoción de acuerdo a las condiciones establecidas en estas Bases.

Abastible se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o fuerza mayor y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes, a través de cualquier medio.

#### **SÉPTIMO: PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.**

La mecánica general de funcionamiento de la Promoción será informada al público ya sea a través de Internet, radio u otro medio en el tiempo y forma que Abastible determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

#### **OCTAVO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

En caso de existir cualquier reclamo, problema o duda de algún Participante de la Promoción, corresponderá de manera exclusiva y privativa a Abastible, sin perjuicio del procedimiento de resolución de conflictos que se establece a continuación.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con estas Bases, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de un árbitro arbitrador o amigable componedor, quien decidirá en única instancia, sin forma de juicio, ni ulterior recurso, renunciando desde ya los Participantes de esta Promoción a todo recurso. La persona del arbitrador o amigable componedor será designada por Abastible. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan, incluyendo su derecho a recusar al árbitro y/o acudir a la justicia ordinaria.

En el evento de reclamos de consumidores o Participantes de la Promoción, previo al conocimiento del árbitro, el reclamo deberá ser presentado por escrito y dirigido al área de Atención al Consumidor de Abastible. Si tras la respuesta de Abastible se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento del árbitro respectivo.

**NOVENO: DATOS PERSONALES.**

Abastible podrá solicitar Nombre y RUT al cliente, con el objetivo de controlar el número cilindros adquiridos, como un control de stock de la promoción.

El participante proporcionará la información a Abastible.

Los Participantes autorizarán el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán utilizados por Abastible, únicamente para los efectos del desarrollo de la Promoción y estos no serán puestos en conocimiento del público.